

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°31
23/03/2021



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

DECRETOS DE

Decreto N° 539/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, ROSANA PAOLA D.N.I. 32.507.849 ENCUESTA N° 793; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder hacerle frente al pago del estudio (Ecocardiograma Doppler Color) que debe realizarle a su hijo Enzo Montero;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LEDESMA, ROSANA PAOLA un subsidio como aporte del Municipio para poder hacerle frente al pago del estudio (Ecocardiograma Doppler Color) que debe realizarle a su hijo Enzo Montero.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 540/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/02/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6473/21, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte que corresponde desde el mes de Enero a diciembre de 2021 hacia la citada entidad para solventar los gastos que demanda mensualmente la administración de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio mensual, que corresponde desde el mes de Enero a Diciembre de 2021, con destino a solventar los gastos que demanda la administración de dicha institución.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 541/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, ROLANDO ARIEL D.N.I. 24.010.466 ENCUESTA N° 155; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CAÑIBANO, ROLANDO ARIEL un subsidio como aporte del Municipio para cubrir gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 542/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BOGARIN, JOSE OBDULIO D.N.I. 13.095.501 ENCUESTA N° 160; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos varios de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BOGARIN, JOSE OBDULIO un subsidio como aporte del Municipio para cubrir gastos varios de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 543/21

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARRIZO, TAMARA AYELEN D.N.I. 39.828.003 ENCUESTA N° 642; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRIZO, TAMARA AYELEN un subsidio como aporte del Municipio para cubrir necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 544/21

Carlos Tejedor, 02/02/2021

Visto

El DNU 297/2020 con fecha 19 de marzo de 2020 y que los trabajadores y trabajadoras alcanzados por el "aislamiento social preventivo y obligatorio" no deben concurrir a su lugar de trabajo.

Considerando

Que la persona autorizada a firmar y extender Guías de Transito de animales en la Delegación de Tres Algarrobos, **SERAFINI ROSA DEL CARMEN**, Legajo Personal N° 1161 y está alcanzado por el decreto mencionado.

Que es de necesidad contar con personal que en forma provisoria pueda tener firma autorizada para extender guías de transito de ganado; hasta tanto se reincorpore la persona autorizada al efectos;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase con retroactividad al día 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Marzo del corriente a la Sra. **BALDASSANI MARIA DELIA**, DNI 22.465.517 a extender y firmar Guías de Tránsito de Ganado en la localidad de Tres Algarrobos.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 545/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROJAS HUGO NICOLAS D.N.I. 13.095.553; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROJAS HUGO NICOLAS un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 05- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 546/21

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PAEZ RICARDO JOSE D.N.I. 8.499.208; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PAEZ RICARDO JOSE un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 547/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, MIGUEL ALBERTO D.N.I. 18.454.432; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OZORIO, MIGUEL ALBERTO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 548/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI JUAN CARLOS D.N.I. 11.101.878; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MAZZETTI JUAN CARLOS un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 549/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, JUAN DOMINGO D.N.I. 4.698.813; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, JUAN DOMINGO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 550/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6474/21 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión del Club Atlético Amigos "Gorra de Cuero", y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de organización de evento "Papi Futbol 2021";

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión del Club Atlético Amigos "Gorra de Cuero", un subsidio con destino a solventar gastos de organización de evento "papi Futbol 2021".

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 551/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

El expediente N° 4020-6475/21 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos producidos por la escolita de futbol;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, un subsidio desde el mes de febrero a diciembre con destino a solventar los gastos producidos por la escolita de futbol;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 552/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, IRINEO ALFREDO D.N.I. 13.389.881; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, IRINEO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción

1110104000- Programa 52- Actividad 05.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 553/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO D.N.I. 23.240.038; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 554/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 555/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, MARIA ESTELA D.N.I. 12.699.776; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para cubrir necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LEDESMA, MARIA ESTELA un beneficio social como aporte del Municipio para cubrir necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 01- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 556/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 557/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, JUAN CARLOS D.N.I. 13.095.576; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, JUAN CARLOS un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 558/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MEDA, HECTOR ANIBAL D.N.I. 13.095.560; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MEDA, HECTOR ANIBAL un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 559/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SPOLITINI, RAUL D.N.I. 12.353.982; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para cubrir necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SPOLITINI, RAUL un beneficio social como aporte del Municipio para cubrir necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 560/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, JOSE LUIS D.N.I. 14.295.174; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder costear los distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, JOSE LUIS un beneficio social como aporte del Municipio para poder costear los distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 561/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA SOLEDAD D.N.I. 28.665.560 ENCUESTA N° 1249; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos que le ocasionara el tratamiento de su hijo Víctor Rojas quien debe asistir a una psicopedagoga;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA SOLEDAD un subsidio como aporte del Municipio para poder solventar los gastos que le ocasionara el tratamiento de su hijo Víctor Rojas quien debe asistir a una psicopedagoga.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 562/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LUNA, RENZO ALBERTO

D.N.I. 36.361.563 ENCUESTA N° 937; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LUNA, RENZO ALBERTO un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 563/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AUGUSTO, MARTA IRENE D.N.I. 17.918.503 ENCUESTA N° 738; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru, y solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas (alimentos, medicamentos y alquiler de vivienda);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AUGUSTO, MARTA IRENE un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas (alimentos, medicamentos y alquiler de vivienda)

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 564/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BOLLA ACOSTA, WANDA TATIANA y;

D.N.I. 41.069.297 ENCUESTA: 067

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BOLLA ACOSTA, WANDA TATIANA un subsidio como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 565/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/02/2021

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar el alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, NOELIA INES un subsidio como aporte del Municipio para pagar alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 566/21

Carlos Tejedor, 03/02/2021

Visto

El estado de las cuentas de Recursos Afectados al cierre del Ejercicio 2020, y

Considerando

Que los fondos han ingresado en la Tesorería Municipal;

Que los Art. 119° de la Ley Orgánica Municipal y 5° del Reglamento de Contabilidad faculta al Departamento Ejecutivo a introducir en el presente Presupuesto de Gastos los fondos afectados del ejercicio anterior;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 71/100 (\$ 72.585.650,71) de la siguiente manera:

Jurisdicción:

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partidas:

35.1.01.01	Policía Comunal	\$	975.636,05
35.1.01.02	Desarrollo Lechero	\$	20.000,00
35.1.01.04	Médico escolar	\$	2.036,82
35.1.01.06	Plan Federal Mejor Vivir	\$	32.724,43
35.1.01.07	Fondo Solidario	\$	84.875,71
35.1.01.08	Cuidadores Domiciliarios	\$	5.172,42
35.1.01.12	Plan Nacer	\$	3.124.866,10
35.1.01.13	Descentralización	\$	7.475.745,12
35.1.01.16	Mantenimiento Centro Cívico	\$	1.471,37
35.1.01.17	Fondo Solidario para la Obra Pública	\$	16.614,82
35.1.01.18	Apor. No Reint. Nac. Afec.	\$	13.889.834,70
35.1.01.20	Fomepro	\$	22.446,78
35.1.01.21	Tratamiento de Residuos	\$	101.042,31
35.1.01.22	Apor. No Reint. Prov. Afec.	\$	22.014.535,66
35.1.01.26	Programa Asistencia Alimentaria	\$	11.337,31
35.1.01.30	Plan Federal de Viviendas	\$	5.302.240,37
35.1.01.31	IOMA	\$	9.504,00
35.1.01.33	Programa Envión	\$	53.000,00
35.1.01.34	Programa de Fortalecimiento Social	\$	112.997,12
35.1.01.35	Programa Salud Familiar	\$	72.380,00
35.1.01.37	Reg. Vientos – React. Cult. Y Turíst.	\$	555,00
35.1.01.39	Fondo Educativo	\$	14.090.303,33
35.1.01.41	Programa Federal de Viviendas	\$	151,47
35.1.01.45	Fdo. Esp. Microemp. Viviendas	\$	866.768,44
35.1.01.46	Prog. De Finan. Para la infraestructura	\$	4.280.010,13
35.1.01.48	Emprendedores	\$	<u>19.401,25</u>

Total Recursos \$ 72.585.650,71

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 71/100 (\$ 72.585.650,71) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 5.2.1.0.- Transferencias a Personas \$ 30.900,00

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 5.2.1.0.- Transf. a Personas \$ 92.000,00

5.1.7.0.- Transf. Otras Inst. \$ 20.000,00

3.9.9.0.- Otros \$ 45.434,68

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 04 Emprendedores y Fomepro

Partida: 6.2.1.0.- Prést. a corto plazo al sec. priv. \$ 41.848,03

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 39 Control de Inspección Urbana

Actividad: 04 Bromatología y zoonosis

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$ 17.273,04

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Actividad: 01 Coord. Y Gest. De SOSP

Actividad: 09 Rep., Mant. y Amp. Edif. Públ. de Carlos Tejedor

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$ 268.611,98

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.1.1.0.- Tierras y terrenos \$ 1.922.911,40

4.2.1.0.- Const. En B. de Dom. Priv. \$ 5.302.240,37

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. de Dom. Priv. \$ 32.875,90

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 53 Red Cloacal en el Partido

Partida: 4.2.1.0.-. En B. De Dom. Priv. \$ 2.057.098,73

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 55 Hospital Garré

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. De Dom. Priv. \$10.332.368,85

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 57 Agua en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. De Dom. Priv. \$ 5.000,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaria de Obras y servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 60 Instituciones educativas

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. De Dom. Priv. \$ 4.090.303,33

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 62 Hospital Resano

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. De Dom. Priv. \$10.430.450,21

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 63 Jardín Maternal de Tres Algarrobos

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. De Dom. Priv. \$ 152.519,20

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 63 Jardín Maternal de Tres Algarrobos

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. De Dom. Priv. \$ 3.120.000,00

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 65 Red de Gas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. de Dom. Priv. \$ 161.835,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 77 Cordón Cuneta en el Partido

Partida: 4.2.2.0.-. En B. De Dom. Públ. \$ 303.858,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 77 Cordón Cuneta en el Partido

Partida: 4.2.2.0.-. En B. De Dom. Prúbl \$ 764.073,78

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 79 Asfalto en el Partido

Partida: 4.2.2.0.-. En B. De Dom. Prúbl \$ 6.501.989,19

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 52 Servicios Urbanos

Actividad: 07 Servicios Urbanos de Curarú

Partida: 4.3.2.0.- Equip. de Transp., trac. y elev. \$ 1.932,01

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 53 Red Vial Municipal y Provincial

Actividad: 02 Mant. Y Perf. Cam. Rur. Mcipales. Y Pciales.

Partida: 2.5.6.0.- Combustibles y Lubricantes \$ 1.896.379,43

3.3.3.0.- Mant. y rep. de maquinaria y equipo \$ 2.579.365,69

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 01 Const., Ampl. y Refacc. de Viviendas en el Distrito

Partida: 5.1.4.0.- Ayudas Sociales a Personas \$ 101.490,53

6.2.1.0.- Prést. a corto plazo al sec. Priv. \$ 866.768,44

Fuente de Financiamiento: 131 De Origen Municipal

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 02 Fortalecimiento

Partida: 5.1.4.0.- Ayudas Sociales a Personas \$ 124.334,43

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 09 Programa Envión

Partida: 3.4.9.0.- Otros \$ 53.000,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 11 Becas Estudiantiles

Partida: 5.1.3.0.- Becas \$10.000.000,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 14 Oficina de Empleo

Partida: 4.3.9.0.- Equipos Varios \$ 7.496,04

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 62 Asist. de la Tercera Edad y Discapacidad Delegación IPS

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$ 13.108,11

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 63 Dirección de Discapacidad

Actividad: 05 Centro de Equinoterapia Municipal

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. de Dom. Priv. \$ 3.457.440,00

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 110106000 Delegación de Tres Algarrobos

Programa: 74 Red Vial de Tres Algarrobos

Partida: 2.5.6.0.- Combustibles y Lubricantes \$ 1.000.000,00

3.3.3.0.- Mant. y rep. de maquinaria y equipo \$ 2.000.000,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110107000 Secretaría de Seguridad

Programa: 80 Policía Comunal

Actividad: 01 Policía Comunal de Carlos Tejedor

Partida: 2.5.6.0.- Combustibles y Lubricantes \$ 975.636,05

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110107000 Secretaría de Seguridad

Actividad Central: 01 Conducción Gestión de Seguridad

Actividad: 02 Dirección de Tránsito

Partida: 2.8.4.0.- Piedra, arcilla y arena \$ 500.000,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110108000 Secretaría de Salud

Programa: 16 Atención de la Salud

Actividad: 04 Unidad Sanitaria C.C. Polivalente Y Prog. Salud Fliar.

Partida: 1.2.1.2.- Personal Mensualizado \$ 72.380,00

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110108000 Secretaría de Salud

Programa: 17 Centro Salud Municipal Garré

Actividad: 03 Serv. de Enferm. General

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$ 101.042,31

3.4.9.0.- Otros \$ 14.228,06

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110108000 Secretaría de Salud

Programa: 17 Centro Salud Municipal Garré

Actividad: 07 Serv. De Inter. Gral. Y Materno-Infantil

Partida: 4.3.3.0.- Equipo Sanitario y de Laboratorio \$ 2.124.866,10

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110108000 Secretaría de Salud

Programa: 18 Centro Salud Hospital Resano

Actividad: 02 Serv. De Inter., Enferm. y Cirug. Gral.

Partida: 4.3.3.0.- Equipo Sanitario y de Laboratorio \$ 1.000.000,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110109000 Secretaría de Dep., Cult. Y Educación

Programa: 20 Dirección de Cultura

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 3.4.9.0.- Otros \$ 2.036,82

5.1.7.0.- Transf. Otras Inst. \$ 555,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Total Gastos \$ 72.585.650,71

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 567/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RAMAZZOTTI LEDESMA, ROCIO DEL CIELO D.N.I. 39.289.500 ENCUESTA N° 1437; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados por el tratamiento que debe realizarse de acuerdo al diagnóstico que presenta (Hiperhidrosis Axilar);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RAMAZZOTTI LEDESMA, ROCIO DEL CIELO un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados por el tratamiento que debe realizarse de acuerdo al diagnóstico que presenta (Hiperhidrosis Axilar).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 568/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/02/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6479/21, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de reacondicionamiento de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor, un subsidio con destino a solventar gastos de reacondicionamiento de la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 569/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/02/2021

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. **MANGIATERRA ANDREA CELESTE**, D.N.I N° 34.074.419, Legajo Personal N° 2202 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designado para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 02 de Febrero de 2021, la renuncia presentada por la agente Sra. **MANGIATERRA ANDREA CELESTE**, D.N.I N° 34.074.419, Legajo Personal N° 2202; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 570/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/02/2021

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **FRANKENBERGER DANIEL ALBERTO**, DNI N° 34.566.436, Legajo Personal N° 2218 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 03 de Febrero de 2021, la renuncia presentada por el agente Sr. **FRANKENBERGER DANIEL ALBERTO**, DNI N° 34.566.436, Legajo Personal N° 2218; quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **16-3-0**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 571/21

Carlos Tejedor, 04/02/2021

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Encargada de los Servicios de Expedición de GUIAS, Sra. MONTE MARIA PAMELA, Legajo Personal N° 1227, y

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de CATORCE (14) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdese licencia por el término de CATORCE (14) días a contar desde el 17 de Febrero hasta el 02 de Marzo del 2021, a la Encargada de los Servicios de Expedición de GUIAS, Sra. MONTE MARIA PAMELA, Legajo Personal N° 1227.

ARTICULO 2º.- Désígnese con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Encargada de los Servicios de Expedición de Guías a la agente CASTILLO NORA MABEL, Legajo Personal N° 1100.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 572/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/02/2021

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ SILVIA CARINA**, DNI N° 25.525.219, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ SILVIA CARINA**, DNI N° 25.525.219, retroactivo 01 de Febrero de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, quien desarrollara tareas de mucama.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 573/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/02/2021

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GAMELLA KUKUY ANA LAURA**, DNI 35.096.787 para desarrollar tareas como guardavidas en el natatorio Municipal de la delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GAMELLA KUKUY ANA LAURA**, DNI 35.096.787, a partir del día 05 de Febrero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021, quien desarrollara tareas de Guardavidas en el Natatorio Municipal de Tres Algarrobos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 574/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a el Sr. **SALAS IVAN ANDRES**, DNI N° 32.837.420, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a el Sr. **SALAS IVAN ANDRES**, DNI N° 32.837.420, a partir del día 01 de Febrero de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 575/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/02/2021

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GIMENEZ MICAELA**, DNI N° 40.462.861, para desarrollar tareas en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GIMENEZ MICAELA**, DNI N° 40.462.861, retroactivo al 01 de febrero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, quien desarrollará tareas de Inspector de Bromatología.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 576/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/02/2021

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **PEREZ JUAN IGNACIO**, D.N.I. N° 35.828.459, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PEREZ JUAN IGNACIO**, D.N.I. N° 35.828.459, a partir del día 01 de Febrero de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, quien desarrollara tareas varias.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 577/21

Carlos Tejedor, 04/02/2021

Visto

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

Considerando

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de DICIEMBRE de 2020.

El descuento se practicó de la remuneración del mes de ENERO 2021.

Decreto N° 578/21

Carlos Tejedor, 04/02/2021

Decreto N° 577/2021

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas

N° de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días
1391	CEPA ADRIANA BEATRIZ	11
1184	AGUILERA JUAN CARLOS	2
2356	HERRERA JOSE IVAN	2
2775	PEREZ M. DE LOS ANGELES	3
2233	ACKERLEY LAURA	3
2379	ARMAS JOSE	2
2146	SALAZAR LUIS ALBERTO	4
2534	LOPEZ JUAN JOSE	1
2476	PLAZA HUGO ARIEL	2
1843	ALVAREZ JAVIER	1
1512	GONZALEZ JORGE ARIEL	7

2484	GARCIA JOSE MARIA	3	durante el mes de DICIEMBRE 2020.
2428	PAREDERO YESICA	1	ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.
<u>ANEXOS</u>			
1857	GONZALEZ LUCAS GASTON	3	Decreto N° 579/21 Carlos Tejedor, 04/02/2021
2290	CARRERAS MATIAS NAHUEL	2	Visto La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y
2750	REYNOSO SERGIO JAVIER	1	Considerando
1905	MARINO MARTA	18	Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;
2719	ALVAREZ DIEGO	3	Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;
1882	PONCE MARTIN	1	Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;
2721	GONZALEZ JUAN	1	Por ello:
2788	LEDESMA ANDRES	1	<u>LA INTENDENTA MUNICIPAL</u> , en uso de sus atribuciones-
2266	BUSTOS CECILIA	2	
2263	LUDUEÑA MATIAS	6	
2381	BASUALDO JUAN CARLOS	1	

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de DICIEMBRE 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 580/21

Carlos Tejedor, 04/02/2021

Visto

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña la agente municipal Sr. **ROJAS HUGO NICOLAS**, Legajo Personal N° 1975 y;

Considerando

Que dicho agente municipal se desempeña como personal obrero y de servicios en la delegación de Colonia Seré, con

un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se deberá liquidar una Bonificación por Función.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquidase a la agente municipal **ROJAS HUGO NICOLAS**, Legajo Personal N° 1975 retroactivo al día 01 de febrero de 2021, una Bonificación por Función, en el porcentaje correspondiente al 75 %.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 581/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/02/2021

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **AGUIRRE YAMILA VALERIA**, DNI N° 43.091.201, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **AGUIRRE YAMILA VALERIA**, DNI N° 43.091.201, retroactivo 01 de Febrero de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, quien desarrollara tareas de mucama.

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se

cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 582/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, FABRICIO EZEQUIEL D.N.I. 28.300.909 ENCUESTA N° 1097; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZAPATA, FABRICIO EZEQUIEL un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

RTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 582/21

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por JACQUERS AURELIO D.N.I. 22.250.664 ENCUESTA N° 971; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de JACQUERS, AURELIO un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BURGOS, KAREN NATALI D.N.I. 43.907.444 ENCUESTA N° 867; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BURGOS, KAREN NATALI un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 585/21

Carlos Tejedor, 04/02/2021

Visto

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña la agente municipal Sr. **ROJAS HUGO NICOLAS**, Legajo Personal N° 1975 y;

Considerando

Que dicho agente municipal se desempeña como personal obrero y de servicios en la delegación de Colonia Seré, con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se deberá liquidar una Prolongación de Jornada.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquidase a la agente municipal **ROJAS HUGO NICOLAS**, Legajo Personal N° 1975 retroactivo al día 01 de febrero de 2021 una Prolongación de Jornada, en el porcentaje correspondiente al 50 %.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 586/21

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 587/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/02/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6481/21, otorgar un subsidio a Comisión Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N° 1, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para realizar reacondicionamientos de la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N° 1, un subsidio con destino a solventar gastos para realizar reacondicionamientos en la institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 588/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FLORENTIN, MIRIAM PAMELA

D.N.I. 40.263.352 ENCUESTA N° 1443; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FLORENTIN, MIRIAM PAMELA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 589/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ABAD, ZULMA MONICA

D.N.I. 21.973.681 ENCUESTA N° 284; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es beneficiaria de una pensión por discapacidad, y solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dental;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ABAD, ZULMA MONICA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dental.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 590/21

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **DE PREZ JULIO LEON**, DNI N°41.391.084, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **DE PREZ JULIO LEON**, DNI N°41.391.084, retroactivo al 01 de Febrero de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, quien desarrollara tareas de mantenimiento.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 591/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/02/2021

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. **REYES MERCEDES ANGELICA**, D.N.I N° 23.308.865, Legajo Personal N° 2722 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designado para desarrollar tareas de tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 03 de Febrero de 2021, la renuncia presentada por la agente Sra. **REYES MERCEDES ANGELICA**, D.N.I N° 23.308.865, Legajo Personal N° 2722; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 592/21

Carlos Tejedor, 08/02/2021

Visto

La renuncia presentada por la Sra. **VICENTE MARIA DEL CARMEN**, Legajo Personal N° 1061, y;

Considerando

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptase a partir del día 01 de Febrero de 2021, la renuncia presentada por la Sra. **VICENTE MARIA DEL CARMEN**, Legajo Personal N° 1061, al cargo de Personal Técnico Enfermería – Clase II - Categoría salarial 5, y quien acredita a esta fecha 35 años 8 días, considerándose su mejor cargo por 36 meses consecutivos el de Personal Técnico Enfermería – Clase II - Categoría salarial 5, conforme al decreto Numero 1791/2016, Régimen de 48 horas semanales, desde 01 de Agosto de 2016.

ARTICULO 2º.- Líquidese a la mencionada agente, 35 días de licencia anual correspondiente al año 2020 y 3 días correspondientes al año 2021.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 593/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, JULIO MANUEL

D.N.I. 17.816.588 ENCUESTA N° 845; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Curarú y solicita ayuda económica para realizarse una colangiorenancia en la ciudad de Trenque Lauquen.;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, JULIO MANUEL un subsidio como aporte del Municipio para realizarse una colangiorenancia en la ciudad de Trenque Lauquen

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 594/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CEJAS, JIMENA SOLEDAD LUJAN D.N.I. 31.798.275 ENCUESTA N° 885; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para afrontar gastos de medicamentos de su padre, el mismo padece importantes problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CEJAS, JIMENA SOLEDAD LUJAN un subsidio como aporte del Municipio para afrontar gastos de medicamentos de su padre, el mismo padece importantes problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 595/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/02/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6455/21; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 596/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, SABRINA GISELE

D.N.I. 35.142.996 ENCUESTA N° 572; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARMAS, SABRINA GISELE un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 597/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CAMPUZANO, FLORA MERCEDES D.N.I. 14.385.586 ENCUESTA N° 829; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CAMPUZANO, FLORA MERCEDES un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 598/21

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, CARLOS DOMINGO

D.N.I. 5.053.729, ENCUESTA N° 88; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario cuenta con un ingreso mínimo y solicita asistencia económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IZAGUIRRE CARLOS DOMINGO un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 599/21

Carlos Tejedor, 09/02/2021

Visto

La realización del PROGRAMA LA NOCHE DE LOS BARES, que se llevara a cabo los días 14 y 15 de febrero del 2021, en la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público, el "PROGRAMA LA NOCHE DE LOS BARES" que se llevara a cabo los días 14 y 15 de febrero del 2021, en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 - Programa 20 -Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 600/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/02/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6487/21, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para realizar la adquisición de equipamiento para la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, un subsidio con destino a solventar gastos para la adquisición de equipamiento para la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 601/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AVINCETA BLANCA EDITH D.N.I. 10.095.240, ENCUESTA N° 177; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AVINCETA BLANCA EDITH un subsidio como aporte del Municipio para solventar los gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 602/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.437 ENCUESTA N° 1108; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago del alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GAUTTES JOHANNA un subsidio como aporte del Municipio para solventar pago del alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 603/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTENEGRO, GUADALUPE LUCIA D.N.I. 42.611.097 ENCUESTA N° 511; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTENEGRO, GUADALUPE LUCIA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 604/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, ALFREDO

D.N.I. 5.060.522 ENCUESTA N° 271; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago del alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ ALFREDO un subsidio como aporte del Municipio para solventar pago del alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 605/21

Carlos Tejedor, 10/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 29.315.194 ENCUESTA N° 138; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio como aporte del Municipio para poder solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 606/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2021

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. **FERNANDEZ LORENA PAOLA**, D.N.I N° 37.178.472, Legajo Personal N° 2436 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designado para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 31 de Enero de 2021, la renuncia presentada por al agente Sra. **FERNANDEZ LORENA PAOLA** D.N.I N° 37.178.472, Legajo Personal N° 2436; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 607/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, OSCAR ENRIQUE

D.N.I. 12.037.697; ENCUESTA N° 623 y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para abonar gastos por una interconsulta con el Servicio de Cirugía del Hospital de Niños Sor María Ludovica, al cual debe asistir con su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, OSCAR ENRIQUE un subsidio como aporte del Municipio para abonar gastos por una interconsulta con el Servicio de Cirugía del Hospital de Niños Sor María Ludovica, al cual debe asistir con su hija.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 608/21

Carlos Tejedor, 11/02/2021

Visto

La realización del "DICTADO DE TALLERES", que se llevaran a cabo durante el año 2021, en el distrito de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público, el "DICTADO DE TALLERES" que se llevaran a cabo en el 2021, en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 609/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORIA, YESICA SOLEDAD

D.N.I. 29.829.799 ENCUESTA: 007 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona el traslado y realización de estudios de su hija menor en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CORIA, YESICA SOLEDAD un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona el traslado y realización de estudios de su hija menor en la ciudad de Trenque Lauquen;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 610/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VILLABRILLE, GERARDO ANTONIO
y

D.N.I. 27.533.657 ENCUESTA N° 645;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago de gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VILLABRILLE, GERARDO ANTONIO un subsidio como aporte del Municipio para solventar pago de gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 611/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GALLO, MIRTA SUSANA

D.N.I. 21.445.053 ENCUESTA N° 823; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago de gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GALLO, MIRTA SUSANA un subsidio como aporte del Municipio para solventar pago de gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 612/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MIGUENS MIRANDA, FEDERICO JOSE D.N.I.29.728.591; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago de gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MIGUENS MIRANDA, FEDERICO JOSE un beneficio social como aporte del Municipio para solventar pago de gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 613/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, LUCIO ANTONIO D.N.I. 14.295.123 ENCUESTA N° 150; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de deuda de luz con la cooperativa eléctrica de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROLDAN, LUCIO ANTONIO un subsidio como aporte del Municipio para pago de deuda de luz con la cooperativa eléctrica de Carlos Tejedor;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 614/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, YAMILA ANABELA

D.N.I. 30.227.301, ENCUESTA N° 1308; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para gastos de la cuidadora para su madre quien padece problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, YAMILA ANABELA un subsidio como aporte del Municipio para gastos de la cuidadora para su madre quien padece problemas de salud;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 615/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente

de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 616/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 617/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 06 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 618/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la

situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 619/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 620/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIMENEZ CAMILA SOLEDAD D.N.I. 37.032.516; ENCUESTA 448 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para hacer frente a gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIMENEZ, CAMILA SOLEDAD un subsidio como aporte del Municipio para hacer frente a gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 5.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 621/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ACEVEDO, AYELEN AGUSTINA D.N.I. 38.429.042 ENCUESTA: 033 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona realizarse una Resonancia de Abdomen y Pelvis en Cemepid en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACEVEDO, AYELEN AGUSTINA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona realizarse una Resonancia de Abdomen y Pelvis en Cemepid en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 622/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROBLES, ALEJANDRA SILVINA

D.N.I. 30.110.981 ENCUESTA: 093 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona realizarse dos estudios, una Resonancia Magnética de Columna Cervical sin Gadolinio y un Electromiograma de Miembros Superiores con Velocidad de Conducción Nerviosa, en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROBLES, ALEJANDRA SILVINA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona realizarse dos estudios, una Resonancia Magnética de Columna Cervical sin Gadolinio y un Electromiograma de Miembros Superiores con Velocidad de Conducción Nerviosa, en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 623/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORIA, YESICA SOLEDAD

D.N.I. 29.829.799 ENCUESTA: 007 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona el gasto de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CORIA, YESICA SOLEDAD un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona el gasto de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 624/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARCE, ALEJANDRA VERONICA

D.N.I. 24.146.630 ENCUESTA: 045 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona el gasto de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARCE, ALEJANDRA VERONICA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona el gasto de alquiler.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 625/21

Carlos Tejedor, 17/02/2021

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. RIERA CLAUDIA VIVIANA, Legajo Personal N° 1921, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Febrero de 2021 a la agente municipal Sra. **RIERA CLAUDIA VIVIANA**, Legajo Personal N° 1921, quien pasará a revistar como **Personal Técnico - Clase I - Categoría Salarial 6** -régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud**. Área: Hospital Resano del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 626/21

Carlos Tejedor, 17/02/2021

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **ADRIEL GLADYS MABEL**, Legajo Personal N° 1523, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Febrero de 2021 a la agente municipal Sra. **ADRIEL GLADYS MABEL**, Legajo Personal N° 1523, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo - Clase I - Categoría Salarial 5** -régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social**.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 627/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MARTA ANDREA MARINO**, Legajo Personal N° 1905, para desarrollar tareas administrativas en Descentralización Tributaria, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **MARINO MARTA ANDREA**, legajo personal N° 1905, a partir del 01 de Febrero de 2021 y hasta el 28 de Febrero de 2021, quien desarrollara tareas administrativas.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la **Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 628/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672 retroactivo al 01 de Febrero de 2021 hasta el 28 de Febrero de 2021.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 629/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **CARRIZO HORACIO EZEQUIEL**, DNI 28.300.918, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CARRIZO HORACIO EZEQUIEL**, DNI 28.300.918 retroactivo al 01 de Febrero de 2021 hasta el 28 de Febrero de 2021.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 630/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. BARONTINI HEBER LUIS, DNI N° 20.035.185, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, DNI N° 20.035.185, a partir del día 01 de Febrero de 2021 hasta 28 de Febrero de 2021, quien desarrollara tareas varias.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 631/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/02/2021

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. CALVO RAUL CEFERINO, DNI N° 27.533.725, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **CALVO RAUL CEFERINO**, DNI N° 27.533.725, a partir del 01 de febrero de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021, quien desarrollara tareas de encargado de mantenimiento en el parque municipal.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 632/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AVINCETA BLANCA EDITH D.N.I. 10.095.240, ENCUESTA N° 177; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y biopsia con especialista en neurología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AVINCETA BLANCA EDITH un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y biopsia con especialista en neurología.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 633/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD

D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA N° 886; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZARZA, MARA SOLEDAD un subsidio como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 634/21

Carlos Tejedor, 18/02/2021

Visto

La visita de Moreno, Franco y Larraudet, Delfon Gastón pertenecientes al Departamento de Bomberos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y;

Considerando

Que dicha visita se llevara a cabo los días 18 y 19 de febrero del corriente año, en el distrito de Carlos Tejedor para realizar un asesoramiento antisiniestral en los establecimientos y/o comercios que lo requieran para su habilitación;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Secretaria de Seguridad de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Público, La visita de Moreno, Franco y Larraudet, Delfon Gastón pertenecientes al Departamento de Bomberos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que se llevara a cabo los días 18 y 19 de febrero del corriente año en el distrito de Carlos Tejedor, para realizar un asesoramiento antisiniestral en los establecimientos y/o comercios que lo requieran para su habilitación.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110107000 – Programa 01 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 635/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/02/2021

VISTO:

El expediente N° 4020-6488/21 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Los Vascos de la ciudad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar los gastos que demanda la compra de materiales y mejoras del gimnasio de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Comisión del club Los Vascos de la ciudad de Carlos Tejedor, un subsidio con destino a atender los gastos que demanda la compra de materiales y mejoras del gimnasio de la institución;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 636/21

Carlos Tejedor, 18/02/2021

Visto

La renuncia presentada por la Srta. MACARENA MANAGO CARRO, Legajo Personal N° 2802 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada como JEFE DE PRENSA de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptese a partir del 1 de Marzo de 2021, la renuncia presentada por la JEFE DE PRENSA, Srta. MANAGO CARRO MACARENA, legajo N° 2802 y;

ARTICULO 2º.- Líquidese a la mencionada agente, 14 días de licencia anual 2020 y 2 días de licencia anual 2021.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 637/21

Publicado en versión extractada

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **ORTIZ IGNACIO RAUL**, D.N.I N° 37.761.667, Legajo Personal N° 2738 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 28 de Febrero de 2021, la renuncia presentada por el agente Sr. **ORTIZ IGNACIO RAUL**, D.N.I N° 37.761.667, Legajo Personal N° 2738; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 638/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/02/2021

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 639/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/02/2021

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 640/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/02/2021

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 –

Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 641/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/02/2021

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 642/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/02/2021

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación,

y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 643/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AINSIMBURO, GASTON DANIEL

D.N.I. 32.462.633 ENCUESTA: 321 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de ocasionados por la internación y cirugía oftalmológica a la que debió ser sometido su hijo tomas, quien fue trasladado de urgencia al Hospital de Niños de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AINSIMBURO, GASTON DANIEL un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de ocasionados por la internación y cirugía oftalmológica a la que debió ser sometido su hijo tomas, quien fue trasladado de urgencia al Hospital de Niños de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 644/21

Carlos Tejedor, 22/02/2021

Visto

La designación de la Srta. **ISSA ANA CLARA**, Legajo Personal N° 2798, como DIRECTORA DE DEPORTE de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 3949/2019, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 20 % del sueldo básico a partir del día 01 de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 645/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/02/2021

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FERNANDEZ LAUTARO**, DNI 38.043.028, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERNANDEZ LAUTARO**, DNI 38.043.028 retroactivo al 01 de Febrero de 2021 hasta el 28 de Febrero de 2021.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-08-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 646/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/02/2021

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **VANESA IVANA VILLEGAS**, Documento Nacional de Identidad N° 27.315.000, Legajo Personal N° 2596, para desarrollar tareas en el área de tránsito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VILLEGAS VANESA IVANA**, Legajo Personal N° 2596 , retroactivo al 01 de Febrero de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2021, quien desarrollara tareas como Inspector de Transito.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **1-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 647/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ROCIO

D.N.I. 38.927.912 ENCUESTA N° 843; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, ROCIO un subsidio como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 648/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, CLAUDIA ESTELA D.N.I. 23.254.375; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear el gasto de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, CLAUDIA ESTELA un beneficio social como aporte del Municipio para poder costear el gasto de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 649/21

Carlos Tejedor, 23/02/2021

Visto

El Inicio de “La Campaña de Vacunación Masiva en el Distrito de Carlos Tejedor”; y

Considerando

Que el día jueves 18 de febrero del corriente año, se comenzó con la vacunación masiva contra Covid-19 en el distrito;

Que el operativo está destinado a personas relacionadas con áreas de salud, seguridad, bomberos, docentes, auxiliares y mayores de 70 años;

Que la vacunación ira avanzando a medida que nuestro distrito vaya recibiendo nuevas dosis;

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de “Interés Publico”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, el inicio de “La Campaña de Vacunación Masiva en el Distrito de Carlos Tejedor”.

ARTICULO 2º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 650/21

Carlos Tejedor, 23/02/2021

Visto

El evento “FESTIVAL INDEPENDIENTE DE CINE”, y;

Considerando

Que se llevara a cabo los días 24,25,26,28 de febrero y los días 3,4,5 y 7 de marzo del corriente año en el Teatro Español de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de “Interés Público”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, el evento "FESTIVAL INDEPENDIENTE DE CINE", que se llevara a cabo los días 24,25,26,28 de febrero y los días 3,4,5 y 7 de marzo del corriente año en el Teatro Español de la ciudad de Carlos Tejedor;

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 651/21

Carlos Tejedor, 23/02/2021

Visto

El proyecto Videoclip "TU FALTA DE QUERER", y;

Considerando

Que se llevara a cabo el día 27 de febrero del corriente año, en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, el proyecto Videoclip "TU FALTA DE QUERER", que se llevara a cabo el día 27 de febrero del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 652/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PISCITELLI, VILMA D.N.I. 21.653.367; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para costear gastos de servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PISCITELLI, VILMA un beneficio social como aporte del Municipio para costear gastos de servicios básicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 653/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, NAZARENA

D.N.I. 25.951.877 ENCUESTA N° 952; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, NAZARENA un subsidio como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 654/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, CARLOS OSVALDO

D.N.I. 32.395.579 ENCUESTA N° 793; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTERO, CARLOS OSVALDO un subsidio como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 655/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6495/21, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos que demanda la adquisición de un equipo de audio para el establecimiento;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor, un subsidio con destino a solventar los gastos que demanda la adquisición de un equipo de audio para el establecimiento.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 656/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/02/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6494/21, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos que demanda la adquisición de un equipo de audio para el establecimiento;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio con destino a solventar los gastos que demanda la adquisición de un equipo de audio para el establecimiento.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 657/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IBAÑEZ, DANIEL ENRIQUE D.N.I. 16.621.186; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados por el estudio oncológico que debe realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IBAÑEZ, DANIEL ENRIQUE un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados por el estudio oncológico que debe realizarle a su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 658/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/02/2021

VISTO:

La necesidad de designar la Srta. **MARTIN JOSEFINA**, DNI N°: 42.345.156, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MARTIN JOSEFINA**, DNI N° 42.345.156, a partir del 01 de Febrero hasta el día 31 de marzo de 2021, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 659/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, ROSANA PAOLA D.N.I. 32.507.849 ENCUESTA N° 793; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder hacerle frente a la adquisición de medicamentos y traslado de su hijo Enzo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LEDESMA, ROSANA PAOLA un subsidio como aporte del Municipio para poder hacerle frente a la adquisición de medicamentos y traslado de su hijo Enzo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 660/21

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/02/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CEPA, HUGO RAUL

D.N.I. 5.053.768 ENCUESTA N° 376; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de refacción de cielo raso y colocación de membrana;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CEPA, HUGO RAUL un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de refaccion del cielo raso y colocación de membrana.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.